



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB



Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General

Subdirección Técnica Operativa

Oficio DGB/STO/292/2026

Ciudad de México, a 26 de junio de 2026

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS
DE BACHILLERATO, PREPARATORIAS FEDERALES
"LÁZARO CÁRDENAS", ESCUELAS PREPARATORIAS
PARTICULARES INCORPORADAS Y PREPARATORIAS
FEDERALES POR COOPERACIÓN.
P R E S E N T E**

Asunto: Certificación de estudios del ciclo
escolar 2025-2026 y accesos a PACE.

Por este medio hago de su conocimiento lo relativo a la etapa de certificación del ciclo escolar 2025-2026 puntualizando que, por indicaciones de la autoridad competente, **el proceso de certificación de estudios que las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) federales, estatales, organismos públicos descentralizadas, órganos administrativos desconcentrados, instituciones autónomas y particulares, se lleva a cabo invariablemente mediante el uso del Documento Electrónico de Certificación (DEC)** aprobado para el término de este ciclo escolar, por lo que **TODOS LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026** serán emitidos en forma totalmente electrónica con la indicación de ser firmados por un servidor público autorizado de esta Dirección General, de conformidad al artículo 19 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

En este sentido se les exhorta a realizar una adecuada revisión de los datos personales de los alumnos a egresar, registrar las fechas de ingreso y egreso en la opción "Datos de alumnos" del menú de PACE, y registrar adecuadamente la información académica de los estudiantes.

En relación con la captura de evaluaciones finales, para fomentar la fluidez del sistema PACE, fue habilitado el módulo de apoyo al registro de evaluaciones mediante la plataforma SICERT, por lo que con la presente publicación se da a conocer el instructivo relativo a este proceso.

Liga de acceso: <https://sicert.dgb.sep.gob.mx/sicert/public/index.php/>

De igual forma, se establece que a partir del día 6 de julio de 2026, conforme al grupo de certificación que corresponda, se abrirá la opción del menú de PACE de "Certificados finales impresos" a efecto de generar la precertificación correspondiente que será la base para que esta Dirección genere los DEC mediante el proceso de certificación electrónica establecido por la autoridad competente, por lo que se les exhorta a estar atentos a los siguientes comunicados para los efectos relativos.

Los precertificados generados con folio CBG25 tienen validez hasta el 29 de junio del año en curso, por lo que hasta la fecha mencionada se podrán generar documentos parciales, duplicados y de **terminación de alumnos regularizados en el ciclo escolar 2025-2**, así como para activar el código de respuesta rápida QR, en su defecto, aquellos precertificados no activos serán cancelados y se reitera que no será posible la activación de manera extemporánea.

Asimismo, con la finalidad de que el programa no se sature y tengan la posibilidad de **generar el precertificado semieletrónico oportunamente, mismo, que no será impreso ni entregado a los alumnos;** les solito tomar en cuenta la programación de acceso de los planteles que se ubican en los siguientes estados de la República:





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General
Subdirección Técnica Operativa

RESUMEN DE FECHAS	
Periodo de evaluación final	25 de junio al 1 de julio 2026
Fecha de egreso de alumnos del periodo ordinario	1 de julio 2026
Fecha de egreso de alumnos del periodo extraordinario	15 de julio 2026
Plazo máximo para generación de precertificados regularizados, duplicados y parciales QR del ciclo 2025-2026 folios CBG25	29 de junio 2026
Revisión de información de alumnos a egresar por parte de los responsables de cada institución de acuerdo con el registro de la información académica en PACE.	29 de junio al 3 de julio 2026
Grupo 1: Michoacán, Jalisco y Guanajuato	6 al 10 de julio 2026
Grupo 2: Estado de México, Yucatán, Tlaxcala, Campeche y Zacatecas	13 al 17 de julio 2026
Grupo 3: Ciudad de México, Querétaro, Nuevo León y Quintana Roo	20 al 24 de julio 2026
Grupo 4: Coahuila, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Oaxaca y Veracruz	27 al 31 de julio 2026
Grupo 5: Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Chiapas, Tamaulipas, Sonora, Morelos, Chihuahua, Tabasco, Aguascalientes y Durango	3 al 7 de agosto 2026
Apertura de PACE general	A partir del 8 de agosto 2026

Finalmente, les comunico que el acceso será libre los días 11,12, 18, 19, 25, 26 de julio y 1, 2 de agosto para que todos los planteles, independientemente de su domicilio, accedan al sistema para realizar los procesos relativos al control escolar.

Sin otro particular, reciba con el presente un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JOSÉ DE JESÚS LANDEROS LÓPEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO

SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Subdirección Técnica Operativa

C.c.p.e. - Dirección General del Bachillerato - Para conocimiento.
Dirección de Operación - Mismo fin.
Control Escolar - Mismo fin.

